

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente de adopción de la bandera municipal, cuya descripción es la siguiente:

Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por tres franjas horizontales encajadas, e iguales en anchura, siendo granates la superior e inferior y amarilla la central. Cargada la franja central amarilla, al centro del paño, con el escudo, oficial de la Ciudad (escudo de plata con puente de piedra, de dos ojos, defendido por dos castillos o torres almenada en cada extremo, todo mazonado de sable, y entre las torres, en el centro del puente la imagen al natural de la Santísima Virgen de la Vega con el niño en brazos, el puente sobre ondas de azur y plata. Timbrado de la Corona Real Española.

Lo que se expone al público por plazo de veinte días, al objeto de oír reclamaciones o sugerencias, haciendo constar que de no producirse las mismas se considerará definitivamente aprobado.

El expediente completo y el texto íntegro de la ordenanza se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales de Secretaría General de este Ayuntamiento, situado en la Plaza del Grano, n.º 3 de Benavente (Zamora), Tfno: 980.63.04.45; Fax.: 980.63.61.08, de lunes a viernes, en horario de oficina.

Benavente, 6 de octubre de 2016.-El Alcalde.